

Bucaramanga

CDMB_14855

15 SET 23 AM 8:06
ocluso

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Girón, Santander.

Señor:
URIEL ALVARADO BUENO
Contacto: 323 476 9783
Correo electrónico: corporacionagua.acapulco@gmail.com
Girón, Santander.

Asunto: Respuesta a los radicados de entrada CDMB No 14305, 15068 y 15142 de 2023.

Cordial saludo;

En atención a los radicados del asunto, mediante los cuales solicita “*visita urgente por parte de la autoridad ambiental para verificar unos movimientos de tierra los cuales están afectando el nacimiento de agua donde captamos el agua para la vereda (...)*”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 04 de septiembre de 2023, en la vereda Acapulco del municipio de Girón, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°0'17.65"** y **E: -73°7'30.98"**, evidenciando lo siguiente:

- Una vía que cuenta con una extensión de aproximadamente 120 metros lineales y anchos variables entre 2 y 4 metros, interviniendo la fuente hídrica conocida por la comunidad como Quebrada El Fical, mediante la instalación de un tubo en concreto que cuenta con diámetro de 1 metro aproximadamente y sacos de fibra rellenos de arena, los cuales se dispusieron en el cauce de la misma, con el fin de dar continuidad a la vía en mención.
- Se observó disposición de material común, a un costado de la fuente hídrica, aproximadamente a 5 metros de la misma, el cual presuntamente será utilizado en el desarrollo de las actividades de movimientos de tierra para apertura de un eje vial que se adelanta en el predio.
- Al momento de la inspección ocular, no se aportó documentación que ampare la legalidad de las actividades realizadas, a saber, permiso de ocupación de cauce otorgado por parte de esta Autoridad Ambiental.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



AP 03
Z:

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que según la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, los puntos de intervención se encuentran en un área categorizada como **Restauración Ecológica**, resaltando que estas áreas tienen como objetivo retomar la utilidad del ecosistema para la prestación de servicios diferentes a los del ecosistema general y **Rondas de protección hídrica**, las cuales se constituyen en zona de especial importancia ecológica, que tienen como fin permitir el normal funcionamiento de las dinámicas hidrológicas, geomorfológicas y ecosistémicas propias de dichos cuerpos de agua y constituyen una determinante ambiental.

Asimismo, se obtiene que con la vía se intervino el cauce de la fuente hídrica denominada Quebrada El Fical, identificada con código **17838**.

Ahora bien, nos permitimos informar que el día 10 de febrero de 2023, esta Autoridad

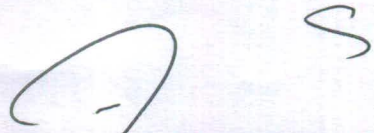
AP
[Handwritten signature]

Ambiental realizó visita técnica de inspección ocular al sitio en mención, de lo cual se remitió el respectivo informe técnico de identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitió al Grupo de Defensa Jurídica Integral de esta Entidad, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por cuanto en el lugar se realizó apertura de vía interviniendo un área categorizada como Ronda de protección, sin contar con los respectivos permisos por parte de esta autoridad ambiental, así como por las actividades de quema que se llevaron a cabo en el lugar, las cuales están prohibidas, obrando a la fecha expediente administrativo sancionatorio identificado con expediente **SA-0063-2023, SINCA 34944.**

Por lo expuesto, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación a al Grupo de Defensa Jurídica Integral de la Entidad, con el fin de que si a bien lo consideran, sea tenido en cuenta lo observado durante la inspección ocular practicada el día 04 de septiembre de la presente anualidad, dentro del proceso en curso **SA-0063-2023.**

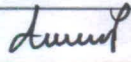
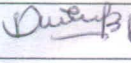

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,



HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Doctor
RAÚL DURÁN PARRA
Coordinador Grupo de Defensa Jurídica Integral
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la meseta de Bucaramanga
Correo electrónico: raul.duran@cdmb.gov.co
Bucaramanga, Santander.

| | | | |
|-------------------------------------|--|--|---|
| Proyectó y revisó aspectos técnicos | María Angélica Pinilla Joya | Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA |  |
| | Daniela Burgos Sierra | Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA |  |
| Vo.Bo. | Diego Armando Barajas Díaz | Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA |  |
| Oficina Responsable | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA | | |